

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 413

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P informes sobre posibles presencia en Bahía Aguirre de tambores pintados con los símbolos internacionales de las sustancias tóxicas.

Entró en la Sesión 29 de Octubre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 196/92.
Nº:

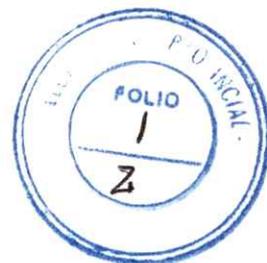
Orden del día Nº: _____

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

15.10.92

MESA DE ENTRADA

Nº 411 HS. 10/15 FIRMA [Firma]



FUNDAMENTOS

Ante comentarios recibidos acerca de la presencia de tambores pintados con los símbolos de las sustancias tóxicas o peligrosas, en la costa de Bahía Aguirre, es importante recordar los preceptos constitucionales referidos a la protección del medio ambiente, expresados en los artículos 25, 54, 55 y 56 de la Constitución Provincial, particularmente el inciso 3 de este último artículo, el cual dice textualmente: "Queda prohibido en la Provincia: ... 3.- La introducción y depósito de residuos nucleares, químicos y biológicos o de cualquier otra índole o naturaleza comprobadamente tóxicos, peligrosos o susceptibles de serlo en el futuro."

Es imprescindible corroborar de inmediato la veracidad de estas denuncias, y de comprobarse la presencia de estos tambores, proceder a su remoción y tratamiento, a la brevedad posible, antes que el tiempo y las inclemencias climáticas pudieren destruirlos in situ, contaminando un sector prístino de nuestra Provincia.

[Firma]

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

[Firma]

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

[Firma]

OSCAR ERNESTO OTTO
Legislador
Legislatura Provincial

[Firma]

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

[Firma]

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe:

- a) si existen informaciones fidedignas o denuncias acerca de la presencia en Bahía Aguirre de tambores pintados con los símbolos internacionales de las sustancias tóxicas o peligrosas, y que aún pudieran conservar contenidos de estas características;
- b) si en caso de corroborarse la presencia de dichos tambores, qué medidas se han dispuesto para proceder a su inmediata recuperación y tratamiento, a los efectos de evitar la contaminación del área mencionada.

ARTICULO 2. De forma.


PABLO DANIEL BIANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.